



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 51

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día primero de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. 4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; 5.- Asuntos generales. 6.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

---2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; la C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.

---4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA I 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

REGIDOR I



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
 2018 - 2021  
*Río Blanco*  
 ¡Vive el cambio, vive la esperanza!  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
 2018 - 2021

caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al Congreso, así como a los Ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren. -----

**SEGUNDO.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra.** -----

--En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia. -----

**-5.- Asuntos generales.** Hace uso de la palabra el ciudadano Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero para dar a conocer el informe del DR. Vagón arrojando como resultados 2 casos de cáncer de mama, de igual manera el Dr. Guillermo Ruiz Navarro solicita despensa para un paciente con VIH y cirrosis y como respuesta el ciudadano presidente municipal Ing. David Velásquez Ruano le dice que si se apoyara a este ciudadano. Acto seguido el ciudadano Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero hace una pregunta a expresa al ciudadano presidente sobre el tema de la municipalización del agua potable ya que escucho una declaración del Dip. Omar Miranda que es estos meses se estaría llevando la entrega recepción de dicho organismo, como respuesta al edil el ciudadano presidente municipal le comenta que el Diputado Omar ni siquiera pertenece a la comisión del agua en el congreso y que él no ha recibido información alguna de la municipalización y que este proceso requiere varios pasos para llevarse a cabo. -----

**-6.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA UNICA MUNICIPAL**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 2018 - 2021  
 C. David Velásquez Ruano  
 Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA UNICA MUNICIPAL**  
 2018 - 2021  
 C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
 Sindica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDOR II**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021

C. Luis Isaias Villalobos Caballero  
Regidor Primero

2018



2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.

C. Carlos Alberto Pérez  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

C. Arturo Fernández Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021

C. Leucila Barrera Maíz  
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez  
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Martínez Rojas  
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**SINDICATURA  
ÚNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA  
ÚNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el primero de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 52

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día primero de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; 4.- Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento Municipal de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- Lista de Asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velázquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; el Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

--2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

--3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

--4.- Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento Municipal de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Se tiene a la vista el Reglamento de Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave; a componerse de 135 artículos.

SEGUNDA. Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/111/19 de fecha 20 de septiembre de 2019 sobre la solicitud de aprobación del proyecto para el Reglamento Municipal de Medio Ambiente.

TERCERO. El C. David Velázquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual votando a Favor 8 ediles (C. David Velázquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra.** -----  
En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos el Reglamento Municipal de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.** En consecuencia, de lo anterior, remítanse el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** En consecuencia de lo anterior, publíquese el presente reglamento en la Gaceta del Gobierno del Estado para sus fines correspondientes.-----

**CUARTO.** Publíquese en la Tabla de Avisos y Portal de Transparencia del Palacio Municipal.-----

**--5.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA VI 2018 - 2021  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA I 2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero  
Regidor Primero

2018 2021  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDOR II

C. Carlos Alberto Rosas Pérez  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA III 2018 - 2021

C. Arturo Fernández Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA IV 2018 - 2021

C. Leticia Carrera Marín  
Regidor Cuarto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA V 2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO VER.



REGIDURÍA VI 2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día primero de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del acuerdo por el que se autoriza el Reglamento Municipal de Ecología del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

REGIDOR II



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA I

2018 - 2021

*Vive el cambio, vive la esperanza!*  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2018 - 2021

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 53**

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas** del día **cuatro de octubre de la anualidad dos mil diecinueve**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Acuerdo por el que se autoriza la nulidad del punto 6 del numeral 5.4.5. relativo a normas de Infraestructura.- Normatividad para Control del Desarrollo Urbano en Zonas de Ductos de PEMEX, que estipula: "deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m. a cada lado del eje de los ductos, en el que deberán prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc", con fundamento en lo estipulado en el apartado "TERCERO" que estipula lo siguiente: "*Corresponde a la Comisión de Conurbación Orizaba, Río Blanco, Nogales y demás municipios que integran dicha zona, formular, actualizar permanentemente los programas de desarrollo urbano, y tramitar las modificaciones que sean procedentes, solicitadas por los sectores social y privado a la misma comisión*". Ambos puntos establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los Municipios de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Ixtaczoquiltán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Rafael Delgado, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Atzacan y Tlilapan, Publicado en la Gaceta Oficial No. 73 de fecha 18 de junio de 1998, y con base a lo establecido en la Constancia de NO AFECTACIÓN PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Expediente Número 21E03 y al Oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019 de fecha 20 de febrero de 2019 del Expediente Número 21E03, los cuales hacen referencia a las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-004-SECRE-2014** y **NOM-027-SESH-2010**, y que estipulan lo siguiente: "*Administración de la Integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos como lo establece para un ducto de 24" D.N. deberá a eje del ducto en sentido de flujo al lado derecho dejar un margen mínimo de 10.00 mts. Y del eje del ducto al lado izquierdo un margen mínimo de 5.00 mts.*" Para el predio ubicado al norte de la ciudad, en calle Guadalupe Victoria no. 414 de la Colonia Xicotepec, acreditado bajo el Instrumento notarial de Corrección de Medidas y Colindancias N° 29,054 del libro CCCXXV de fecha 11 de septiembre de 2018, expedido por el Lic. José Antonio Márquez González y con Registro Público de la Propiedad y del Comercio N° 3,182 a fojas 33,551 a 33,556 del tomo 80 de la sección primera de fecha 27 de septiembre de 2018, con una superficie de 9,093.99 m<sup>2</sup>. y que en el cual se pretende desarrollar un Proyecto Habitacional bajo el Régimen de Propiedad en Condominio a constituirse por 56 lotes unifamiliares. **4.-** Acuerdo por el que se autoriza la aceptación de secciones de vialidad con dimensionamiento menor para la única vialidad que se denominará "Calle Burgos" a lo estipulado en el Art. 189 fracción VI, inciso C,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

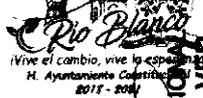
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA I 2018 - 2021



del Reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: "Las vialidades terciarias incluyendo calles de retorno medirán como mínimo 11.00 metros de sección de paramento a paramento, con banquetas de 1.50 metros y arroyos de 8.00 metros. Las calles de retorno tendrán un radio mínimo de 8.00 metros y una longitud no mayor a 100 metros"., por lo que se autoriza que se ajuste a la vialidad existente "Guadalupe Victoria" quedando de la siguiente manera: 10.00 metros de sección de paramento a paramento con banquetas de 1.50 metros y arroyo de 7.00 metros, para la única vialidad la cual se denominará "Calle Burgos"; 5.- Acuerdo por el que se aprueba la autorización de Porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores a lo estipulado en el Art. 189 fracción V, del reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: 8% de área vendible para equipamiento urbano, 4% de área vendible para área verde y 7% como espacio vendible para el desarrollador con la condición de que en él, se instale algún fin de uso colectivo de carácter particular. Quedando de la siguiente manera: 5.55% de área vendible para equipamiento urbano y 6.35 % de área vendible para área verde; 6.- Acuerdo por el que se aprueba aceptar la donación de dos polígonos de área verde al frente del predio en mención, con una superficie de ambos totales de 427.67 m², con el fin de garantizar el proyecto futuro para la ampliación de la Calle Guadalupe Victoria; 7.- Asuntos Generales; 8.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- **Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velázquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; el Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

---2.- **Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---3.- **Acuerdo por el que se autoriza la nulidad del punto 6 del numeral 4.5. relativo a normas de Infraestructura.- Normatividad para Control del Desarrollo Urbano en Zonas de Ductos de PEMEX,** que estipula: "deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m. a cada lado del eje de los ductos, en el que deberán prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc", con fundamento en lo estipulado en el apartado "TERCERO" que estipula lo siguiente: "Corresponde a la Comisión de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENTA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021





**Conurbación Orizaba, Río Blanco, Nogales y demás municipios que integran dicha zona, formular, actualizar permanentemente los programas de desarrollo urbano, y tramitar las modificaciones que sean procedentes, solicitadas por los sectores social y privado a la misma comisión".** Ambos puntos establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los Municipios de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Ixtaczoquitlán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Rafael Delgado, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Atzacan y Tlilapan, Publicado en la Gaceta Oficial No. 73 de fecha 18 de junio de 1998, y con base a lo establecido en la Constancia de NO AFECTACIÓN PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Expediente Número 21E03 y al Oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019 de fecha 20 de febrero de 2019 del Expediente Número 21E03, los cuales hacen referencia a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-2014 y NOM-027-SESH-2010, y que estipulan lo siguiente: **"Administración de la Integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos como lo establece para un ducto de 24" D.N. deberá a eje del ducto en sentido de flujo al lado derecho dejar un margen mínimo de 10.00 mts. Y del eje del ducto al lado izquierdo un margen mínimo de 5.00 mts."** Para el predio ubicado en la al norte de la ciudad, en calle Guadalupe Victoria no. 414 de la Colonia Xicotepec, acreditado bajo el Instrumento notarial de Corrección de Medidas y Colindancias N° 29,054 del libro CCCXXV de fecha 11 de septiembre de 2018, expedido por el Lic. José Antonio Márquez González y con Registro Público de la Propiedad y del Comercio N° 3,182 a fojas 33,551 a 33,556 del tomo 80 de la sección primera de fecha 27 de septiembre de 2018, con una superficie de 9,093.99 m². y que en el cual se pretende desarrollar un Proyecto Habitacional bajo el Régimen de Propiedad en Condominio a constituirse por 56 lotes unifamiliares.-----

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERA.** Se tiene a la vista oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019 del expediente número 21E03 de fecha 14 de diciembre de 2018 expedido por la subdirección de Transporte Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos, Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste del Sector de Ductos Mendoza de Petróleos Mexicanos (PEMEX) referente a otorgar Constancia de no afectación sobre las instalaciones y derechos de vía a cargo de PEMEX LOGÍSTICA, para la construcción y cruzamiento de tuberías de agua potable y drenaje.-----

**SEGUNDA.** Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/023/19 de fecha 28 de enero de 2019, expedido por la coordinación de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para la aclaración sobre la constancia de no afectación PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019, en la cual, solo se menciona la construcción de cruzamiento de tuberías de agua potable y drenaje sanitario mas no, del proyecto para la creación de un fraccionamiento a denominarse "Quintana de los prados".-----

**TERCERA.** Se tiene a la vista oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019 del expediente número 21E03 de fecha 20 de febrero de 2019 expedido por la subdirección de transporte gerencial de transporte, mantenimiento y servicios de ductos, subgerencia de transporte por ductos sureste del sector

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA UNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA V

Vive el cambio vive la esperanza!  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



de ductos Mendoza de Petróleos Mexicanos (PEMEX) sobre la aclaración para la restricción de construcción en una franja no menor a 10.00 mts.-----  
**CUARTA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 4 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero;; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **4 Votos en Contra.** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero vota en contra porque no existe autorización por parte de Protección Civil Estatal bajo el Dictamen con numeral 5.4.5, de igual manera porque el derecho de vía de PEMEX para sus ductos es de 35 m de ancho, que deberá mantenerse permanentemente desocupado por todo uso urbano, y deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m a cada lado del eje de los ductos y establecerse una zona de usos restringidos hasta los 200 m a partir del eje del ducto, en el que se deberá prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc. C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; a través de este medio expongo las razones que motivaron emitiera mi VOTO EN CONTRA para la aprobación del Acuerdo por el que se autoriza la nulidad del punto 6 del numeral 5.4.5 relativo a normas de infraestructura. - Normatividad para Control del Desarrollo Urbano en Zonas de Ductos de PEMEX: Derivado del Oficio número DUYS/MRB/110/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, emitido por el Titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad Municipal, Arq. José Fabián Pérez González, en el cual manifiesta la solicitud del Ciudadano Ing. José Luis Villasante Luna en su carácter de Representante Legal de la Inmobiliaria Autoriz S.A. de C.V., a través de Acta de Cabildo la NULIDAD de lo estipulado en el numeral 5.4.5, punto número 6 del de la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los municipios de Orizaba - Río Blanco-Nogales-Camerino Z. Mendoza-Ixtaczoquitlan-Huiloapan de Cuauhtémoc-Rafael Delgado-Ixhuatlancillo-Mariano Escobedo Atzacan-Tiilapan y declara usos, destinos y reservas permisibles para el aprovechamiento del suelo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 18 de junio de 1998, me permito exponer que al analizar el expediente entregado anexo al oficio citado anteriormente, solicito una reunión con personal de PEMEX Sector Ductos Mendoza, ya que en dicho escrito se manifiesta un Dictamen de No Afectación por parte de la paraestatal, atendiéndome el Ing. Efrén Arechiga y el Ing. Antonio García Flores, los cuales manifiestan que la normatividad señalada en el oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-121-2019 relativo a la Administración de la integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos, es una normatividad interna que no se antepone a ningún ordenamiento de carácter municipal, estatal y/o federal, ya que la solicitud hecha a esta dependencia fue para la emisión de una Constancia de NO AFECTACION por CRUZAMIENTO POR ARRIBA DE NUESTRO DERECHO DE VIA, misma que se emitió en el número de oficio PXL-ST-GTMSD-SDME-44-2019 de fecha 28 de enero de 2019, no así por una LOTIFICACIÓN tal cual lo observa el DICTAMEN TÉCNICO DE RIESGO POR USO DE SUELO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL en la página 22, párrafo tercero en el cual se manifiesta "En la constancia mencionada con antelación y en el Análisis de Riesgo no se hace referencia al espesor de tubería de PEMEX que cruza el predio, además de que dicho documento se emite por el cruzamiento del ducto, no siendo así por una lotificación sobre el ducto", Aunado a lo establecido en el mismo Dictamen emitido por la Dirección General de Planeación y Regulación perteneciente a la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz en la página 24 donde señala como conclusión que "el proyecto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.**  
**RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
**2018 - 2021**  
*Vive el cambio, vive la esperanza*  
 H. Ayuntamiento Constitucional  
 2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

Fraccionamiento Quintana de los Prado NO es factible para utilizarse como desarrollo habitacional, acatando lo establecido en la actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los municipios anteriormente citados” siendo esta dependencia la facultada para la emisión de Dictamen Técnico de Riesgo según lo establecido en el artículo 88 de la Ley número 226 de Protección Civil y la Reducción de Riesgo de Desastres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice ...”Las autoridades competentes o los sujetos obligados deberán solicitar dictamen técnico de riesgo a la Secretaría, antes del otorgamiento de licencia de construcción para conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que, en los términos del Reglamento de esta Ley, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y los Tratados Internacionales aplicables, sean considerados de mediano o de alto riesgo. En el Reglamento de esta Ley se precisará la clasificación de las empresas y actividades consideradas de bajo, mediano y alto riesgo. Para la autorización de nuevos asentamientos humanos, la autoridad responsable deberá solicitar a la Secretaría el dictamen de riesgo por uso del suelo, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado.” Por lo anterior y en un acto de responsabilidad con la población que se asentaría en dicho fraccionamiento, por no contravenir lo dictaminado por las autoridades competentes en materia de Protección Civil del Estado de Veracruz y ante el riesgo eminente que sufrirían por no contar con ninguna salida de emergencia ante algún siniestro ya que la única entrada – salida es precisamente el paso de un ducto de 24” mismo que transporta Gas L.P., según lo comentado por el mismo personal de PEMEX en la reunión referida, fijo el presente posicionamiento deslindándome de cualquier situación de riesgo generada por la autorización del presente acuerdo conforme a lo establecido en los artículos 84 y 90 de la Ley General de Protección Civil.; **C. Leticia Carrera Marin Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta** ambas votan en contra porque el derecho de vía de PEMEX para sus ductos es de 35 m de ancho, que deberá mantenerse permanentemente desocupado por todo uso urbano, y deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m a cada lado del eje de los ductos y establecerse una zona de usos restringidos hasta los 200 m a partir del eje del ducto, en el que se deberá prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc. de igual manera exponen que no están en contra del crecimiento, ni del desarrollo de Río Blanco Veracruz, ya que se cuida la integridad de los ciudadanos en base al dictamen y conclusión emitido por P.C. que marca más distancias por que en los ductos pasa gas L.P. y es sabido por muchos que es volátil, así como también la que emite PEMEX, también en el plano de lotificación, se considera una ruta de evacuación vehicular y peatonal hacia la calle 1ª de Miguel Alemán, cruzando por una fracción de terreno propiedad del Sr. Víctor Loyo Arnaud, dicha superficie no está contemplada en el cuadro de construcción del polígono del proyecto, ni se describe en alguna parte del análisis de riesgo, así como no se exhibe dentro de los documentos que obran en el interior del expediente, el instrumento público que acredite la adquisición de esta porción de terreno que servirá como paso de servidumbre, en la constancia mencionada con antelación y en el análisis de riesgo no se hace referencia al espesor de tubería de Pemex que cruza el predio, además de que dicho documento se emite por el cruzamiento del ducto, no siendo así por una lotificación sobre el ducto y finalmente el proyecto del fraccionamiento Quintana de los Prados No es factible para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**2018 - 2021**



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL**  
**2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
**2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
**2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
**2018 - 2021**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

utilizarse como desarrollo habitacional, acatando lo establecido en la actualización del programa de Ordenamiento de la zona conurbada de los municipios anteriormente citados), acto seguido como respuesta el C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal menciona que en lo que respecta a los ductos de Pemex se cuenta con 2 constancias de no afectación; la primera de fecha 14 de diciembre N° PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019, la segunda de fecha 20 de febrero N° PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019. Según Pemex no existe inconveniente para el cruzamiento para el suministro de agua y drenaje y proyecto de fraccionamiento, sin embargo, deberán tomar medidas para la mitigación de contingencias durante la etapa de construcción; se cuenta con lo que dictan las Normas Oficiales Mexicanas 1.- NOM-004-SECRE-2014; 2.- NOM-027-SESH-2010 deberá a eje del ducto en sentido de flujo al lado derecho, dejar un margen mínimo de 10.00 mts y al lado izquierdo un margen mínimo de 5.00 mts. Según la conclusión preliminar realizada por un tercer acreditado para el dictamen de protección civil, se terminó lo siguiente; los índices de riesgos son bajos y en algunos casos no aplican según el atlas de riesgo, el suministro de servicios, estará encofrado con concreto armado bajo la supervisión de Pemex, en este caso, el riesgo de que ocurra una fuga de gas es muy remota, aun así, se procedió a realizar tres escenarios distintos para descartar cualquier tipo de contingencia, en todos los casos el proyecto fue aceptable. La conclusión por el tercer acreditado fue que el proyecto de Fraccionamiento Quintana de los Prados no presenta mayor riesgo para la población, el posible riesgo puede presentarse durante el proceso de construcción, que este deberá ser supervisado por PEMEX, el proyecto de Fraccionamiento es viable para su ejecución.

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por voto de calidad la nulidad del punto 6 del numeral 5.4.5. relativo a normas de Infraestructura.- Normatividad para Control del Desarrollo Urbano en Zonas de Ductos de PEMEX, que estipula: "deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m. a cada lado del eje de los ductos, en el que deberán prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc", con fundamento en lo estipulado en el apartado "TERCERO" que estipula lo siguiente: "Corresponde a la Comisión de Conurbación Orizaba, Río Blanco, Nogales y demás municipios que integran dicha zona, formular, actualizar permanentemente los programas de desarrollo urbano, y tramitar las modificaciones que sean procedentes, solicitadas por los sectores social y privado a la misma comisión". Ambos puntos establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los Municipios de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Ixtaczoquitlán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Rafael Delgado, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Atzacan y Tlilapan, Publicado en la Gaceta Oficial No. 73 de fecha 18 de junio de 1998, y con base a lo establecido en la Constancia de NO AFECTACIÓN PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Expediente Número 21E03 y al Oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019 de fecha 20 de febrero de 2019 del Expediente Número 21E03, los cuales hacen referencia a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-2014 y NOM-027-SESH-2010, y que estipulan lo siguiente: "Administración de la Integridad de ductos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
 2018 - 2021  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
 2018 - 2021

recolección y transporte de hidrocarburos como lo establece para un ducto de 24" D.N. deberá a eje del ducto en sentido de flujo al lado derecho dejar un margen mínimo de 10.00 mts. Y del eje del ducto al lado izquierdo un margen mínimo de 5.00 mts." Para el predio ubicado al norte de la ciudad, en calle Guadalupe Victoria no. 414 de la Colonia Xicotepec, acreditado bajo el Instrumento notarial de Corrección de Medidas y Colindancias N° 29,054 del libro CCCXXV de fecha 11 de septiembre de 2018, expedido por el Lic. José Antonio Márquez González y con Registro Público de la Propiedad y del Comercio N° 3,182 a fojas 33,551 a 33,556 del tomo 80 de la sección primera de fecha 27 de septiembre de 2018, con una superficie de 9,093.99 m². y que en el cual se pretende desarrollar un Proyecto Habitacional bajo el Régimen de Propiedad en Condominio a constituirse por 56 lotes unifamiliares.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Río Blanco, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.

**4.- Acuerdo por el que se autoriza la aceptación de secciones de vialidad con dimensionamiento menor para la única vialidad que se denominará "Calle Burgos" a lo estipulado en el Art. 189 fracción VI, inciso C, del Reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: "Las vialidades terciarias incluyendo calles de retorno medirán como mínimo 11.00 metros de sección de paramento a paramento, con banquetas de 1.50 metros y arroyos de 8.00 metros. Las calles de retorno tendrán un radio mínimo de 8.00 metros y una longitud no mayor a 100 metros". por lo que se autoriza que se ajuste a la vialidad existente "Guadalupe Victoria" quedando de la siguiente manera: 10.00 metros de sección de paramento a paramento con banquetas de 1.50 metros y arroyo de 7.00 metros, para la única vialidad la cual se denominará "Calle Burgos".**

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Se tiene a la vista oficio de fecha 2 de septiembre de 2019 de parte del Ing. José Luis Villasante Luna sobre la solicitud de aceptación de secciones de vialidad con dimensiones menor para el proyecto denominado "Quintana de los Prados".

**SEGUNDA.** Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/108/19 de fecha 17 de septiembre de 2019. Sobre solicitud para la aceptación de dimensionamiento menor para creación de la privada a denominarse "Calle Burgos", así como autorización de porcentajes menores para la creación de espacios colectivos a lo estipulado en el art. 189 fracciones V Y VI inciso C. del reglamento de la Ley N° 241.

**TERCERA.** El C. David Vasquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual votando a Favor 4 ediles (C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDOR II**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA UNICA MUNICIPAL**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA V  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA I  
2018 - 2021



David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **4 Votos en Contra.** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta).

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por voto de calidad el Acuerdo por el que se autoriza la aceptación de secciones de vialidad con dimensionamiento menor para la única vialidad que se denominará "Calle Burgos" a lo estipulado en el Art. 189 fracción VI, inciso C, del Reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: "Las vialidades terciarias incluyendo calles de retorno medirán como mínimo 11.00 metros de sección de paramento a paramento, con banquetas de 1.50 metros y arroyos de 8.00 metros. Las calles de retorno tendrán un radio mínimo de 8.00 metros y una longitud no mayor a 100 metros"., por lo que se autoriza que se ajuste a la vialidad existente "Guadalupe Victoria" quedando de la siguiente manera: 10.00 metros de sección de paramento a paramento con banquetas de 1.50 metros y arroyo de 7.00 metros, para la única vialidad la cual se denominará "Calle Burgos".-----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y a la Coordinación Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Río Blanco, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.** En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**5.- Acuerdo por el que se aprueba la autorización de Porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores a lo estipulado en el Art. 189 fracción V, del reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: 8% de área vendible para equipamiento urbano, 4% de área vendible para área verde y 7% como espacio vendible para el desarrollador con la condición de que en él, se instale algún fin de uso colectivo de carácter particular. Quedando de la siguiente manera: 5.55% de área vendible para equipamiento urbano y 6.35% de área vendible para área verde. -----**

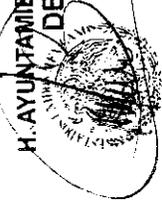
**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Se tiene a la vista oficio de fecha 2 de septiembre de 2019 de parte del Ing. José Luis Villasante Luna sobre la solicitud de aceptación de secciones de vialidad con dimensiones menor para el proyecto denominado Quintana de los Prados y autorización de porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDOR II



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



**SEGUNDA.** Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/108/19 de fecha 17 de septiembre de 2019. Sobre solicitud para la aceptación de dimensionamiento menor para creación de la privada a denominarse "Calle Burgos", así como autorización de porcentajes menores para la creación de espacios colectivos a lo estipulado en el art. 189 fracciones V Y VI inciso C. del reglamento de la Ley N° 241.-----

**TERCERA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 4 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **4 Votos en Contra.** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta).-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento emite el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por voto de calidad el Acuerdo por el que se aprueba la autorización de Porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores a lo estipulado en el Art. 189 fracción V, del reglamento de la Ley N° 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: 8% de área vendible para equipamiento urbano, 4% de área vendible para área verde y 7% como espacio vendible para el desarrollador con la condición de que en él, se instale algún fin de uso colectivo de carácter particular. Quedando de la siguiente manera: 5.55% de área vendible para equipamiento urbano y 6.35% de área vendible para área verde.-----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y a la Coordinación Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Río Blanco, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.** En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

**6.- Acuerdo por el que se aprueba la aceptación de donación de dos polígonos de área verde al frente del predio en mención, con una superficie de ambos totales de 427.67 m<sup>2</sup>, con el fin de garantizar el proyecto futuro para la ampliación de la Calle Guadalupe Victoria.-----**

**PRIMERA.-** Se tiene a la vista oficio de fecha 2 de septiembre de 2019 de parte del Ing. José Luis Villasante Luna sobre la solicitud de aceptación de secciones de vialidad con dimensiones menor para el proyecto denominado "Quintana de los Prados" y autorización de porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores-----

**SEGUNDA.** Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/108/19 de fecha 17 de septiembre de 2019. Sobre solicitud para la aceptación de dimensionamiento menor para creación de la privada a denominarse "Calle Burgos", así como autorización de porcentajes menores para la creación de espacios colectivos-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.

REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA V

2018 - 2021  
¡Vive el cambio, vive la esperanza!  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2018 - 2021

a lo estipulado en el art. 189 fracciones V Y VI inciso C. del reglamento de la Ley N° 241.-----

**TERCERA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual  **votando a Favor 4 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta).  **4 Votos en Contra.** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta).-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por voto de calidad el Acuerdo por el que se aprueba la aceptación de la donación de dos polígonos de área verde al frente del predio en mención, con una superficie de ambos totales de 427.67 m<sup>2</sup>, con el fin de garantizar el proyecto futuro para la ampliación de la Calle Guadalupe Victoria. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Río Blanco, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --

**TERCERO.** En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**7.- Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales que tratar.-----

**8.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
Sindica Municipal

SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA I  
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero  
Regidor Primero

2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

C. Carlos Alberto Rosas Pérez  
Regidor Segundo

REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURIA IV

C. Leticia Carrera Marín  
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA III

C. Arturo Fernández Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURIA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURIA VI



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDOR II**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA V  
2018 - 2021**

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
Regidor Quinto

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021**



C. Gustavo Martínez Rojas  
Secretario del H. Ayuntamiento

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
ÚNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA II  
2018 - 2021**

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el cuatro de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del Acuerdo por el que se autoriza; la nulidad del punto 6 del numeral 5.4.6. relativo a normas de Infraestructura.- Normatividad para Control del Desarrollo Urbano en Zonas de Ductos de PEMEX, que estipula: "deberá ampliarse la zona de prohibición a todo uso urbano hasta una franja de 50 m. a cada lado del eje de los ductos, en el que deberán prohibir los usos habitacionales y aquellos que representen altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, etc", con fundamento en lo estipulado en el apartado "TERCERO" que estipula lo siguiente: "Corresponde a la Comisión de Conurbación Orizaba, Río Blanco, Nogales y demás municipios que integran dicha zona, formular, actualizar permanentemente los programas de desarrollo urbano, y tramitar las modificaciones que sean procedentes, solicitadas por los sectores social y privado a la misma comisión". Ambos puntos establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los Municipios de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Ixtaczoquián, Hulloapan de Cuauhtémoc, Rafael Delgado, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Atzacan y Tillapan, Publicado en la Gaceta Oficial No. 73 de fecha 18 de junio de 1988, y con base a lo establecido en la Constancia de NO AFECTACIÓN PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-44-2019 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Expediente Número 21E03 y al Oficio PXL-ST-GTMSD-STDS-SDME-121-2019 de fecha 20 de febrero de 2019 del Expediente Número 21E03, los cuales hacen referencia a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SECRE-2014 y NOM-027-SESH-2010, y que estipulan lo siguiente: "Administración de la integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos como lo establece para un ducto de 24" D.N. deberá a eje del ducto en sentido de flujo al lado derecho dejar un margen mínimo de 10.00 mts. Y del eje del ducto al lado izquierdo un margen mínimo de 5.00 mts." Para el predio ubicado al norte de la ciudad, en calle Guadalupe Victoria no. 414 de la Colonia Xicotépec, acreditado bajo el Instrumento notarial de Corrección de Medidas y Colindancias No. 29,054 del libro CCCXXV de fecha 11 de septiembre de 2018, expedido por el Lic. José Antonio Márquez González y con Registro Público de la Propiedad y del Comercio No. 3,182 a fojas 33,551 a 33,556 del tomo 80 de la sección primera de fecha 27 de septiembre de 2018, con una superficie de 9,093.99 m<sup>2</sup>. y que en el cual se pretende desarrollar un Proyecto Habitacional bajo el Régimen de Propiedad en Condominio a constituirse por 56 lotes unifamiliares. 4.- Acuerdo por el que se autoriza la aceptación de secciones de vialidad con dimensionamiento menor para la única vialidad que se denominará "Calle Burgos" a lo estipulado en el Art. 189 fracción VI, inciso C, del Reglamento de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: "Las vialidades terciarias incluyendo calles de retorno medirán como mínimo 11.00 metros de sección de paramento a paramento, con banquetas de 1.50 metros y arroyos de 8.00 metros. Las calles de retorno tendrán un radio mínimo de 8.00 metros y una longitud no mayor a 100 metros", por lo que se autoriza que se ajuste a la vialidad existente "Guadalupe Victoria" quedando de la siguiente manera: 10.00 metros de sección de paramento a paramento con banquetas de 1.50 metros y arroyo de 7.00 metros, para la única vialidad la cual se denominará "Calle Burgos"; 5.- Acuerdo por el que se aprueba la autorización de Porcentajes permisibles para la creación de áreas verdes y equipamiento urbano menores a lo estipulado en el Art. 189 fracción V, del reglamento de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aún vigentes, el cual estipula lo siguiente: 8% de área vendible para equipamiento urbano, 4% de área vendible para área verde y 7% como espacio vendible para el desarrollador con la condición de que en él, se instale algún fin de uso colectivo de carácter particular. Quedando de la siguiente manera: 5.55% de área vendible para equipamiento urbano y 6.35 % de área vendible para área verde; 6.- Acuerdo por el que se aprueba aceptar la donación de dos polígonos de área verde al frente del predio en mención, con una superficie de ambos totales de 427.67 m<sup>2</sup>, con el fin de garantizar el proyecto futuro para la ampliación de la Calle Guadalupe Victoria.



### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 54

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas** del día **cuatro de octubre de la anualidad dos mil diecinueve**, reunidos en el recinto que ocupa la saia de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Acuerdo por el que se aprueba el aumento de densidad y autorización de subdivisión en lotes tipo Dúplex para la realización de un proyecto habitacional de interés social a denominarse "2 de abril" conformado por 9 viviendas, para el predio ubicado en la calle 2 de abril N° 386 de la Col. Felipe Carrillo Puerto; **4.-** Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velázquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; el Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

---**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---**3.- Acuerdo por el que se aprueba el aumento de densidad y autorización de subdivisión en lotes tipo Dúplex para la realización de un proyecto habitacional de interés social a denominarse "2 de abril" conformado por 9 viviendas, para el predio ubicado en la calle 2 de abril N° 386 de la Col. Felipe Carrillo Puerto.**

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERA.** Se tiene a la vista oficio DUYS/MRB/102/19 de fecha 23 de septiembre de 2019 a donde el Arq. José Fabián Pérez González Coordinador de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad solicita autorización para el aumento de la densidad y autorización de subdivisión en lotes tipo Dúplex para la realización de un proyecto habitacional de interés social a denominarse "2 de abril" conformado por 9 viviendas.

**SEGUNDA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual  **votando a Favor 4 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **4 Votos en Contra.** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta su voto en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**REGIDURÍA IV**  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

**REGIDURÍA IV**  
2018-2021  
¡Vive el cambio, vive la esperanza!  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2018 - 2021

contra de los tres diles mencionados anteriormente es porque el tipo de uso de suelo y la densidad permitida, únicamente podría realizar la construcción de 5 viviendas, más su respectivo porcentaje para la creación de área verde y equipamiento urbano al tratarse de un predio menor a 1,000.00 m<sup>2</sup>. C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo fijo su posicionamiento en CONTRA de dicha autorización. Porque según lo establecido en la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de los Municipios de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Ixtaczoquitlan, Huiloapan de Cuauhtemoc, Rafael Delgado, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Atzacan y Tlilapan, el predio donde se pretende realizar dicho proyecto habitacional de interés social, cuenta con uso de suelo HUA, con un rango de densidad de 40 a 60 vi/ha y conforme a la superficie total de dicho predio que es de 910.27 m<sup>2</sup>, solo se podrían construir 5 viviendas, por lo que al tener conocimiento de que una de las mayores problemáticas del municipio es el suministro de Agua Potable y en la zona donde se realizaría dicho proyecto es irregular el suministro del vital servicio, aunado a que no se nos fue proporcionada la información debidamente fundada y motivada para la aprobación de dicho proyecto tal como lo establece el artículo 137 y 138 del Reglamento de la Ley Numero Doscientos Cuarenta y Uno de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz.----- En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por voto de calidad el Acuerdo por el que se aprueba el aumento de densidad y autorización de subdivisión en lotes tipo Dúplex para la realización de un proyecto habitacional de interés social a denominarse "2 de abril" conformado por 9 viviendas, para el predio ubicado en la calle 2 de abril N° 386 de la Col. Felipe Carrillo Puerto. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Río Blanco, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**4.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**SINDICATURA UNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
Síndico Municipal

2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021

Luis ... Caballero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**REGIDOR II**  
C. Carlos Alberto Rosas Pérez  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

C. Arturo Fernández Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021

C. Gerardo Carrera Marín  
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez  
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Martínez Rojas  
Secretario del H. Ayuntamiento

2018  2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDOR II**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día cuatro de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del Acuerdo por el que se autoriza el aumento de densidad y autorización de subdivisión en lotes tipo Dúplex para la realización de un proyecto habitacional de interés social a denominarse "2 de abril" conformado por 9 viviendas, para el predio ubicado en la calle 2 de abril N° 386 de la Col. Felipe Carrillo Puerto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021  
H. Ayuntamiento Constitucional  
Río Blanco  
Vive el cambio, vive la esperanza  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2018 - 2021

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 55**

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas** del día **dieciocho de octubre de la anualidad dos mil diecinueve**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; 4.- Acuerdo de cabildo por el que se aprueba el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz; 5.- Cierre del Acta.**-----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----  
----**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velázquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento: -----

----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

--**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes. -----

--**4.- Acuerdo de cabildo por el que se aprueba el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz.**-----

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.** - En consecuencia; una vez autorizado por el Congreso del Estado, la suscripción; este deberá en términos de lo previsto en el artículo 36, fracción VI; de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la atribución de suscribir Convenio, corresponde al Presidente, en unión del Síndico. -----

**SEGUNDO.** El C. David Velázquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual  **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velázquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
**REGIDOR II**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra.** -----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Conforme a lo expuesto se determina **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz.-----

**SEGUNDO.** - En consecuencia, de lo anterior, remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.** Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**-5.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la fé del Secretario del Ayuntamiento. -----

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021**  
  
 C. David Veíasquez Ruano  
 Presidente Municipal Constitucional

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021**  
  
 C. Luis Isaias Villalobos Caballero  
 Regidor Primero

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021**  
  
 C. Arturo Fernández Aranda  
 Regidor Tercero

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA V 2018 - 2021**  
  
 C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
 Regidor Quinto

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021**  
  
 C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
 Sindica Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDOR 2018 - 2021**  
  
 C. Carlos Alberto Rosas Pérez  
 Regidor Segundo

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV 2018 - 2021**  
  
 C. Leidy Betancourt  
 Regidora Cuarta

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021**  
  
 C. Sofía González Ramírez  
 Regidora Sexta

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021**  
  
 C. Carlos Gustavo Martínez Rojas  
 Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciocho de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto al Acuerdo de cabildo por el que se aprueba el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 56

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce horas** del día **veintitrés de octubre de la anualidad dos mil diecinueve**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior 4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; 5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. 6.- Asuntos generales 7.- Cierre del Acta.-Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, regidor primero; el Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez , Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento: -----

**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.-----

**4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.**-----

ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales se reportan con movimientos de obra pública en el mes de septiembre. -----

CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.-----

**SEGUNDA.** Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. -----

**TERCERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil. -----

**CUARTA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra. -----

**QUINTA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de septiembre 2019 los cuales se reporta con movimiento de obra pública, para lo cual con **51 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; y C. Sofia González Ramírez Regidora Sexta) y **3 en contra** ( C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta su voto en contra es porque no nos toman en cuenta al seleccionar las obras a ejecutar.-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se aprueban por MAYORIA de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

**SEGUNDO.** - En consecuencia, de lo anterior, remítanse a la instancia correspondiente los Estados de Obra Pública aprobados del mes de septiembre del ejercicio dos mil diecinueve. -----

**TERCERO.** - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**-5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.

CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa.

**SEGUNDA.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

**TERCERA.** Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**QUINTA.** El C. David Veiásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para eso con **4 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda Regidor tercero; C. Sofía González Ramírez Regidora Sexta) y **4 en contra** (C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo. C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero. C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta, estos últimos tres ediles emiten su voto en contra porque en la cuenta 1.1.2.3.02 gastos a comprobar siguen saldos sin cancelar y sin saber quiénes son los responsables, por la cantidad de \$ 65,383.53 (sesenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 53/100 m.n.); en la cuenta 1.1.2.3.03 responsabilidad de funcionarios y empleados siguen saldos desde el ejercicio anterior sin cancelar y sin saber quiénes son los responsables, por la cantidad de \$ 185,321.31 (ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiún pesos 31/100 m.n.); nuevamente existen compras de bienes informáticos por la cantidad de \$ 10,427.24 (diez mil cuatrocientos veintisiete pesos 24/100 m.n) sin que se tenga la certeza de que hubo la autorización para su compra. se realizaron compras de vehiculos y equipo terrestre destinados a servicios administrativos en este mes por la cantidad de \$ 3'871,005.55 (tres millones ochocientos setenta y un mil cinco pesos 55/100 m.n.) sin que se tenga la certeza de que hubo la autorización para su compra, también se realizaron

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

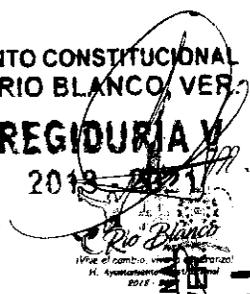
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021



compras de maquinaria y equipo agropecuario por la cantidad de \$ 61,920.00 (sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) sin que se tenga la certeza de que hubo la autorización para su compra. de retenciones de sueldos y salarios se deben \$ 506,203.76 (quinientos seis mil doscientos tres pesos 76/100 m.n.) igual se le sigue debiendo al I.P.E. (instituto de pensiones al estado) la cantidad de \$ 771,369.63 (setecientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 63/100 m.n.) y lo mismo sin saber si se tiene previsto pagarle al instituto. de las cuotas sindicales a este mes ya se deben \$ 450,485.19 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 19/100 m.n.) sin saber por qué no se da cumplimiento a esa obligación. en este mes se compraron una cantidad grande de pintura y no se sabe en donde fue aplicada o quien la recibió por la cantidad de \$ 260,015.73 (doscientos sesenta mil quince pesos 73/100 m.n.) en este mes se pagaron servicios municipales, científicos y técnicos integrales por la cantidad de \$ 416,608.00 (cuatrocientos dieciséis mil seiscientos ocho pesos 00/100 m.n.) sin saber para qué fueron esos servicios y quien los autorizo.), El C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo con fundamento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expone sus razones que motivan emitir su VOTO EN CONTRA para la aprobación del Estado financiero correspondiente al mes de septiembre de la presente anualidad: 1. En la cuenta 1.1.2.3.02 **Gastos a comprobar**, continua con un saldo por la cantidad de \$65,383.53 (sesenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 53/100 m.n.), sin que hasta el momento se nos ponga a vista el desglose de dichos gastos y/o el nombre de los funcionarios responsables de dicho adeudo. Lo anterior no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones relativas y aplicables. 2. En la cuenta 1.1.2.3.03 **Responsabilidad de Funcionarios y Empleados**, continua un saldo por la cantidad de \$185,321.31 (ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiún pesos 31/100 m.n.) sin que se nos ponga a vista el listado de los funcionarios responsables de esta omisión y el motivo fundado por el cual este saldo aún no ha sido cubierto en su totalidad, ya que lo anterior no da cumplimiento en lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones relativas y aplicables. 3. En la cuenta 1.2.4.4.01.03 **Vehículos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Administrativos** se observa la adquisición de vehículos con un monto total de \$3'871,005.55 (tres millones ochocientos setenta y un mil cinco pesos 55/100 m.n.) y en la cuenta 1.2.4.6.03.01 **Maquinaria y Equipo de Construcción** se observa la adquisición de maquinaria y equipo con un monto total de \$61,920.00 (sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.), de la dichas acciones no se cuenta con la evidencia de que se llevó a cabo el proceso de licitación por parte del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles establecido en los artículos 5, 6, 26 y 27 de la Ley Numero Quinientos Treinta y Nueve de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. En la cuenta 2.1.1.7.01.01 **ISR Retención de Sueldos y salarios** se observa un saldo final por la cantidad de \$506,203.76 (quinientos seis mil doscientos tres pesos 76/100 m.n.), desconociendo el motivo por el cual no se ha cumplido con esa obligación financiera, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y artículos 81 y 82 del código Fiscal de la Federación. 5. En la cuenta 2.1.1.7.02.01 **IPE**, se continúa observando el adeudo al Instituto de Pensiones del Estado por la cantidad de \$771,369.63 (setecientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 63/100 m.n.), sin tener conocimiento de que el pago a dicha dependencia se encuentra provisionado, con lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021



**REGIDURÍA II**  
2018 - 2021



**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16, 17, 18 y 20 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 90 fracción II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6. En la cuenta 2.1.1.7.03.02 **Cuotas Sindicales**, se observa que hasta el momento se ha acumulado la cantidad de \$450,485.19 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 19/100 m.n.), desconociendo el motivo por el cual no han sido pagadas, lo anterior derivado a que con fecha 27 de septiembre de la presente anualidad el Tribunal Estatal de conciliación y Arbitraje expidió la Toma de Nota de Reestructuración del Comité del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Municipio de Río Blanco, Ver., según consta en el oficio recibido en esta Regiduría Segunda el día siete de octubre del presente año signado por el C. José Clemente Hernández Laguna en su carácter de Secretario General. 7. En la cuenta 5.1.3.3.09.01 **Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**, se observa que una erogación por la cantidad de \$416,608.00 (cuatrocientos dieciséis mil seiscientos ocho pesos 00/100 m.n.), sin tener conocimientos ni evidencia de los servicios contratados, con lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios----- En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Resultan **Aprobados por voto de calidad** los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

**SEGUNDO.** - En consecuencia, de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de septiembre ejercicio dos mil diecinueve a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a más tardar el día veinticinco del mes de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, para los efectos legales a que haya lugar-----

**TERCERO.** - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

**6.- Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales-----

**7.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
Síndico Municipal



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA I**  
C. Luis Rojas Villedas Caballero  
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA II**  
C. Carlos Alberto Rojas Pérez  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021  
C. Arturo Fernández Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021  
C. Leticia Carrera Marín  
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
Regidora Quinta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021  
C. Sofia González Ramírez  
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Rojas Martínez.  
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veintitrés de octubre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; y Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.